

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y CULTURAS
JEFATURA DE CULTURAS Y PATRIMONIO
MUSEO DE LAS CULTURAS**

Estimad@ Dr. José Jabier Terán Director del Centro de Salud A Cotacachi (IESS), junto a un saludo cordial; envió la información respectiva para uso del Museo de las Culturas de Cotacachi, a fin de que sea tomado mucho en cuenta las siguientes sugerencias:

1.- **Se autoriza el uso de una sala en el Museo de las culturas**, los días **martes 14 de marzo del 2026**, en el horario de **09H00 a 14H00**

2.- El Museo de la Culturas es patrimonio arquitectónico de la Municipalidad de Cotacachi, por lo tanto: **La capacidad máxima de ingreso al salón es de 70 personas, a fin de evitar cualquier tipo de accidentes, por el año de construcción**, en caso de sobre pasar esa cantidad de personas se le suspenderá el uso y se trasferirá inmediatamente al Teatro Municipal.

3.- **Los organizadores deberán acercarse un día antes** a dejar listo el espacio a ser utilizado.

4.- Los días del evento estará abierto el Museo de las Culturas antes de la hora solicitada y se contará con los equipos de sonido conectados.

5.- El Museo de las Culturas cuenta con **1 parlante, 2 micrófonos y la respectiva consola**. Si en el evento se presentan artistas o grupos musicales en vivo, es necesario planificar **para la prueba de sonido un día antes del evento y cada músico deberá llevar su instrumento con cable de audio**.

6.- El Museo de las Culturas cuenta **con una pantalla pequeña**, **es necesario que los solicitantes lleven su computadora, proyector, cable HDMI, extensiones y demás materiales que se requieran para el evento a desarrollar**.

7.-El Museo de la Culturas es patrimonio arquitectónico de la Municipalidad de Cotacachi, por lo tanto, **está totalmente prohibido colgar en las fachadas y/o pegar elementos en las paredes y ventanales de la construcción**, puesto que son paredes de tierra que no soportan el peso.

8.- Queda prohibido fumar, ingerir alcohol y otras sustancias **sustancias psicotrópicas o psicoactivas** en el interior del Museo de las Culturas y sus alrededores.

9.- El área para consumo y repartición de alimentos es en la Cafetería que está ubicado en la planta baja, **Queda terminantemente prohibido consumir o repartir alimentos en otras áreas del Museo como (Salón máximo, pasillos de la planta alta, salas, baños, etc.)**.

10. El Museo de las Culturas cuenta **con Baños para hombres y mujeres**, y se entrega limpio, **es necesario que los solicitantes promuevan el buen uso del papel en este espacio** y se requiere que al finalizar los eventos entreguen el espacio limpio.

11. **El espacio solicitado del Museo de las Culturas se entrega limpio y se requiere que al finalizar los eventos entreguen en las mismas condiciones y con todos los accesorios completos, tal como los recibe**.

12. El Museo de las Culturas no se hará responsable de las cosas que se puedan olvidar en el espacio, ya que a este espacio ingresan personas todos los días, mas bien es responsabilidad de los que utilicen.

Agradezco de antemano **remita la respuesta con la firma de aceptación a las condiciones**, impuestas por parte del Museo de las Culturas, en la cual está garantizando el uso adecuado de la misma.

Si este documento no ha sido reenviado con su firma se sobre entendería que ya no necesita el espacio, y de esa manera lo puedo disponer y facilitar a otra institución que este solicitando para la misma fecha.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
JOSE RAFAEL ANDRADE
YACELGA

José R. Andrade
**ASISTENTE DE CULTURAS Y PATRIMONIO
RESPONSABLE DEL MUSEO DE LAS CULTURAS**
Celular: 099 421 9362

Dr. Jabier Terán
**SOLICITANTE
ACEPTO HABER LEIDO
LAS CONDICIONES**